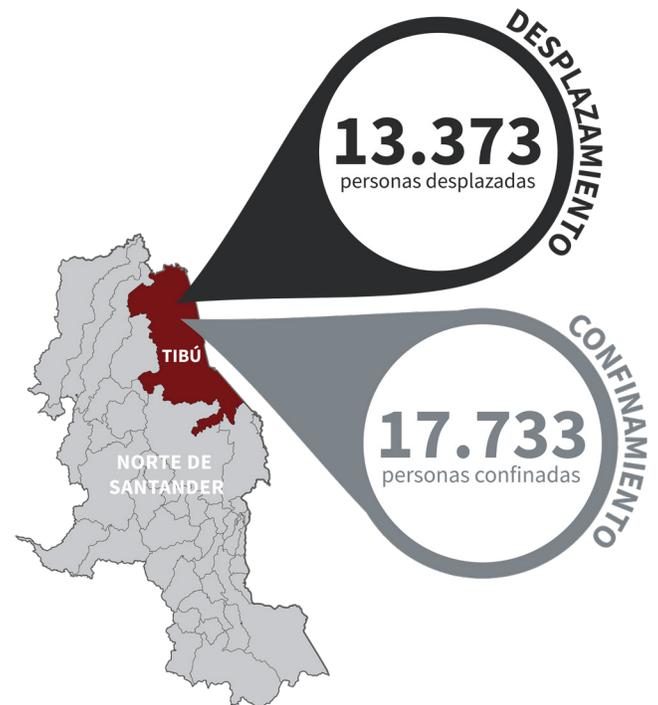




SNAPSHOT DE MONITOREO DE PROTECCIÓN: IMPACTO HUMANITARIO Y RIESGOS DE PROTECCIÓN DERIVADOS DE LA CRISIS POR DESPLAZAMIENTO FORZADO MASIVO EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER

La emergencia humanitaria, producto de la confrontación armada entre GANE (Grupos Armados No Estatales) ha traído consigo el desplazamiento forzado masivo de alrededor de 13.373 personas¹ desde zonas rurales de los municipios del Catatumbo y el confinamiento de aproximadamente 17.733², además de los ataques a la población civil como homicidios, amenazas y desaparición forzada. Este snapshot presenta los hallazgos del monitoreo de protección realizado por el Consejo Danés para Refugiados (DRC) a través de observaciones directas, entrevistas de actores claves y grupos focales³ en 5 albergues del casco urbano de Tibú (Institución Educativa Francisco José de Caldas (ID FJC), Club de Pesca La Mechita, Centro Comunitario Integral Papa Francisco (CCIPF), Seminario menor San Luis Beltrán y Casa de la Cultura que cuentan aproximadamente con 785 personas⁴), en Norte de Santander, entre el 18 y el 25 de enero de 2025. Este análisis tiene como objetivo identificar riesgos de protección y violaciones de derechos, los desafíos que enfrentan las poblaciones desplazadas y las barreras en el acceso a los servicios, así como informar la respuesta humanitaria en curso y la planificación de futuras intervenciones.



Datos tomados del Boletín #7 de Sala de Crisis humanitaria de Alcaldía de Tibú publicada el 27 de enero 2025.

RIESGOS DE PROTECCIÓN

Separación familiar

Los ataques a civiles y desplazamientos forzados masivos han ocasionado la separación de familias. Las principales causas de la separación familiar que DRC ha identificado en la población ubicada en los 5 albergues de Tibú, durante y posterior al desplazamiento, son: temor al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes (NNA), los cuales son enviados fuera del territorio para salvaguardar su

vida; también, por arraigo al territorio, uno o varios miembros de la familia no se desplazan con el fin de mantener sus medios de vida asociados a la agricultura, pero también por temor a la apropiación de sus tierras y viviendas por parte de los GANE y amenazas directas de los mismos; y, en el caso de los liderazgos sociales, salvaguardar su integridad y la de sus familias.

1. Que se encuentran ubicadas en: 5 albergues habilitados por la alcaldía, aproximadamente 13 refugios satelitales en Tibú y otros albergues creados en zonas rurales como Pacheli, La Gabarra, Versalles y Guayabales. Datos tomados del Boletín #7 de Sala de Crisis humanitaria de Alcaldía de Tibú publicada el 27 de enero 2025.

2. Datos tomados del Boletín #7 de Sala de Crisis humanitaria de Alcaldía de Tibú publicada el 27 de enero 2025.

3. Además, se tomaron como fuentes secundarias: informes del ELC, GTP, GIFMM, comunicados de Defensoría del Pueblo y Alertas tempranas.

4. Datos tomados del Boletín #7 de Sala de Crisis humanitaria de Tibú publicada el 27 de enero 2025. En el casco Urbano de Tibú, y por gestión de la Alcaldía, se cuenta con 5 Albergues



Cerca de trece (13) liderazgos comunitarios, quienes se desplazaron forzosamente desde sus veredas⁵ hacia el casco urbano de Tibú –a raíz de amenazas directas contra su vida por parte de un actor armado–, debieron desplazarse nuevamente hacia Cúcuta sin sus familias, debido a que continúan recibiendo amenazas contra su vida a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto. También se han identificado mujeres solas en compañía de sus hijos(as) ubicadas dentro de los albergues, debido a que sus parejas (hombres) y familiares se encuentran actualmente en confinamiento en sus lugares de vivienda; otros fueron producto de desaparición forzada o han sido asesinados. Asimismo, se ha identificado que algunas familias y comunidades priorizaron el traslado de mujeres, NNA, personas adultas mayores, personas con una condición de salud crónica o discapacidad por su seguridad, bienestar y garantía de acceso a derechos.

Se ha observado una afectación emocional en las familias que han sufrido separación por cualquiera de esas causas, además de la desconfianza generalizada y un panorama incierto de reunificación que genera constantes estados de angustia, estrés, incertidumbre y desesperanza, lo que afecta de forma directa su bienestar.

Barreras y brechas restringiendo el acceso a derechos y servicios básicos

La llegada masiva de personas desplazadas a Tibú ha generado una crisis humanitaria marcada por obstáculos para acceder a derechos fundamentales y servicios esenciales. Aunque las autoridades locales, así como ONG nacionales e internacionales, han contribuido a la gestión de los albergues, se identificaron persistentes vacíos en la respuesta humanitaria, que sigue siendo insuficiente y no integral.

La comunidad ha reportado barreras significativas en la movilidad hacia y desde sus territorios de origen debido al conflicto armado. Estas restricciones han afectado gravemente el acceso a bienes y servicios esenciales. Asimismo, DRC ha identificado que la presencia de GANE ha restringido su acceso a algunos corregimientos donde anteriormente se desarrollaban actividades humanitarias, impidiendo la provisión de asistencia esencial y el monitoreo de la situación en estas zonas.

Las condiciones en los albergues de emergencia presentan múltiples brechas que afectan la dignidad y seguridad de las personas desplazadas. Entre estas brechas se destacan el acceso limitado a alimentación y a productos básicos de

higiene. La insuficiencia de unidades sanitarias, duchas y el acceso a agua potable agravan la situación, mientras que el hacinamiento⁶ y la falta de espacios adaptados tienen un impacto desproporcionado en personas con movilidad reducida, condiciones médicas graves o discapacidad⁷. Las mujeres gestantes y lactantes enfrentan desafíos críticos, como la falta de acceso a controles prenatales, suplementos nutricionales, controles de crecimiento y desarrollo infantil, y elementos de higiene básicos. Asimismo, las personas adultas mayores y aquellas con discapacidad encuentran serias dificultades para obtener medicamentos y atención médica. Las personas venezolanas en situación migratoria irregular enfrentan barreras adicionales, particularmente aquellas sin documentos o sin el Permiso por Protección Temporal (PPT), lo que limita su acceso a servicios de salud, incluso en casos de urgencias médicas.

En términos de seguridad, la falta de iluminación adecuada durante la noche genera temor, especialmente entre las mujeres, quienes evitan salir de los espacios comunes debido a los riesgos percibidos, aunado al hecho de que algunos albergues tienen zonas verdes que no están delimitadas y otras personas podrían ingresar. En algunos albergues, todas las personas comparten una misma sala, lo que limita la privacidad y aumenta la vulnerabilidad de mujeres, niños y niñas, adolescentes, y personas mayores, y la ausencia de una división de espacios según necesidades específicas —como áreas separadas para familias o mujeres solas— dificulta la creación de un entorno seguro y adaptado a las necesidades de la población desplazada.

Esta situación favorece la exposición a riesgos de protección, incluidos aquellos asociados con Violencias Basadas en Género (VBG) y explotación sexual, afectando de manera diferenciada a mujeres y NNA⁸. Además, incrementa las condiciones de vulnerabilidad a mecanismos negativos de afrontamiento, como retornos no seguros y separación familiar en busca de medios de vida.

Obstáculos a sistemas de reparación y justicia: Registro Único de Víctimas (RUV).

Desde el inicio de los desplazamientos masivos en la región, se observó una grave falta de información y conocimiento sobre los procedimientos y rutas de atención para la toma de declaraciones relacionadas con los hechos victimizantes. Este vacío de información impide que las víctimas puedan ser registradas en el RUV, lo que a su vez les dificulta ser reconocidas formalmente por el Estado colombiano como víctimas del conflicto armado interno.

5. Desplazados principalmente de las veredas Veredas Galan, Beltrania, Villas del Rio, Campo 6, Miramontes, Unión Vetas, Wachimán, el Tarra, Orú.

6. El hacinamiento se identifica específicamente en los albergues ubicados en la Institución Educativa Francisco José de Caldas y Club la Mechita.

7. DRC identificó a un adulto mayor con discapacidad que, desde su llegada al Albergue IE Francisco José de Caldas, estaba durmiendo en el suelo.

8. DRC identificó el caso de una niña non acompañada que fue persuadida por un hombre de la comunidad, quien le ofreció una oferta laboral y mejores condiciones de habitabilidad.

La falta de documentación válida entre un número significativo de personas desplazadas, especialmente entre aquellos de nacionalidad venezolana que no cuentan con su PPT, también ha generado preocupación. Las víctimas han recibido información confusa sobre la necesidad de presentar documentación válida para presentar su declaración de los hechos victimizantes. A pesar de que la Registraduría Municipal de Tibú ha visitado los albergues para identificar casos de personas sin documentación o con documentos deteriorados, la falta de claridad sobre cómo se están llevando a cabo estos procesos ha generado desinformación en la población desplazada.

Otro obstáculo identificado es la confusión y falta de claridad sobre los roles de los(as) funcionarios(as) encargados(as). Aunque algunos(as) funcionarios(as) han visitado los albergues, las víctimas aún no tienen información suficientemente clara sobre el papel de cada uno de ellos y desconocen si se ha activado la ruta correspondiente para la toma de declaraciones de los hechos victimizantes masivos.

Además, los liderazgos comunitarios se enfrentan a amenazas permanentes por los GANE debido a su rol y a obstáculos para solicitar las medidas de protección necesarias ante las autoridades locales, la Personería o la Defensoría del Pueblo. Esta situación crea una gran inseguridad para realizar este tipo de gestiones y, sumada a la incertidumbre sobre los procedimientos para la toma de declaraciones ante la institucionalidad, ha tenido un impacto negativo en su bienestar psicosocial, generando temor, angustia y estrés. A pesar de que se ha mencionado la posibilidad de habilitar el coliseo del municipio para la toma de declaraciones, los liderazgos sociales no consideran este espacio seguro.

Este conjunto de obstáculos representa un riesgo significativo para las víctimas, limitando no solo su inclusión en el RUV, sino también su acceso a la justicia y reparación integral. La falta de información clara y accesible sobre los procesos, la inseguridad para interactuar con las autoridades locales, la incertidumbre sobre la documentación necesaria y la amenaza constante a los liderazgos comunitarios refuerzan la vulnerabilidad de las personas desplazadas.

Maltrato psicológico/emocional o sufrimiento emocional infligido

Las personas desplazadas y albergadas en Tibú han sufrido graves afectaciones en su bienestar psicosocial y emocional debido a los hechos victimizantes que han experimentado,

como el desplazamiento forzado, amenazas, y la vivencia o el vínculo con homicidios, desapariciones forzadas y secuestros. Se ha reportado que los recientes sucesos han reactivado recuerdos traumáticos de eventos previos, intensificando el sufrimiento emocional y el malestar psicosocial. Este fenómeno de revictimización se ha manifestado en diversas formas, tales como irritabilidad, llanto frecuente, fatiga asociada al insomnio, altos niveles de estrés, ansiedad constante, hiperalerta, hipervigilancia y tensión muscular, empeorados por las condiciones precarias e inseguras en los albergues.

La separación forzada de familias ha incrementado también el riesgo psicosocial. Para proteger a algunos miembros del hogar, muchas familias han sido separadas y tienen una gran incertidumbre sobre la reunificación futura. El agotamiento emocional que esta separación conlleva se convierte en una fuente constante de angustia. Además, líderes comunitarios y personas desplazadas han expresado su creciente preocupación por el confinamiento de sus familiares en diversas zonas del Catatumbo. Las amenazas directas de los GANE hacia los familiares confinados en esas zonas agravan aún más la situación. Los actores armados han advertido a las personas confinadas sobre el despojo de tierras y les han negado el reingreso a su territorio si deciden evacuar. Esta situación crea un clima de pánico y alerta constante, ya que las familias desplazadas temen por la seguridad de sus seres queridos, quienes podrían ser víctimas de violencia o represalias debido a las decisiones tomadas por los desplazados.

En algunas zonas afectadas, los GANE han ordenado que solo las personas con roles de liderazgo comunitario puedan retirar los cuerpos de las víctimas. Esta medida tiene un impacto negativo significativo, ya que debilita las redes de apoyo comunitario, fomenta la desconfianza y genera rumores sobre posibles alianzas de los liderazgos comunitarios con los GANE, lo que aumenta la angustia. Además, las víctimas experimentan un temor profundo de ser perseguidas por los actores armados debido a su cercanía o vínculo con las personas asesinadas.

Estas experiencias, junto con la falta de atención psicosocial adecuada, constituyen un riesgo significativo para la salud mental y física de las personas desplazadas, pudiendo derivar en trastornos como estrés postraumático, ansiedad generalizada y depresión.

RECOMENDACIONES

- Mejorar el acceso a servicios esenciales, asegurando la provisión continua de alimentos, productos de higiene, servicios médicos y agua potable, con especial atención a las personas con necesidades específicas para mitigar estrategias de afrontamiento negativo como retornos no seguros.
- Implementar medidas de seguridad, como iluminación adecuada, y establecer espacios separados para diferentes grupos, garantizando la privacidad y reduciendo riesgos de violencia y explotación.
- Mejorar los canales de comunicación y garantizar la seguridad en la toma de declaraciones, proporcionando información precisa sobre las rutas de atención a las víctimas del conflicto armado. Esto debe incluir la atención a las necesidades específicas de personas desplazadas y en situación de vulnerabilidad, como migrantes de Venezuela, liderazgos sociales y personas sin documentación civil.
- Que el Ministerio Público adopte medidas que faciliten a las víctimas el acceso a la ruta de atención, asistencia y reparación integral, independientemente de la tenencia o no de documentos de identidad, la nacionalidad y/o el estatus migratorio de las personas.
- Que la UARIV implemente medidas para garantizar que las víctimas del conflicto armado sean incluidas en el RUV, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio, asegurando el cumplimiento de las garantías reconocidas por la Ley 1448 de 2011.
- Fortalecer la atención psicosocial para las personas albergadas en Tibú, dado el riesgo crítico de afectaciones emocionales derivadas de la violencia y el desplazamiento forzado. Se debe garantizar el acceso a servicios psicosociales adecuados y mejorar las condiciones de seguridad en los albergues para mitigar el sufrimiento emocional de las víctimas.
- Fortalecer las acciones centradas en la prevención, respuesta y mitigación de riesgos de VBG



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea Protección civil y ayuda humanitaria (ECHO). Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

